



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA (SEVILLA).

En la ciudad de Sevilla, a 23 de octubre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, D^a. María Montserrat de los Reyes Cilleza, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, (en adelante Andalucía Emprende) con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41010 de Sevilla.

Y de otra parte, D. José Benito Barroso Sánchez en calidad de Alcaldes Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, y con domicilio en la Plaza de España, nº 1, C.P.: 41.740 de Lebrija

Las partes con capacidad jurídica y legitimación bastante, y en representación de las respectivas entidades por cuya cuenta intervienen,

EXPONEN

PRIMERO.- Que Andalucía Emprende es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, creada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 14 de septiembre de 1999 y está dedicada en la actualidad, como entidad instrumental de la Junta de Andalucía, al fomento de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial de Andalucía.

SEGUNDO.- Que Andalucía Emprende tiene entre sus fines la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros Andaluces de Emprendimiento y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

TERCERO.- Que con fecha 18 de octubre de 2017 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Lebrija y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

CUARTO.- Que en la actualidad es necesario formalizar en un documento la situación real, tras la cesión de unos bienes mobiliarios por parte de Andalucía Emprende.



En base a las anteriores exposiciones, ambas partes,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que Andalucía Emprende cede el uso de una mesa de reuniones con cinco sillas, siete mesas de oficina, con sus correspondientes 14 sillas tipo confidente, de las cuales, 5 mesas con sus correspondientes 10 sillas tipo confidente así como la mesa de reuniones con sus sillas, se encuentran almacenadas en el CADE Herrera sito en el P.I. El Bujeo, 47, calle Casariche de Herrera, Sevilla. Las dos mesas restantes con las cuatro sillas tipo confidente se disponen en la planta baja del CADE Lebrija sito en la calle Ignacio Halcón, 6 de Lebrija, Sevilla.

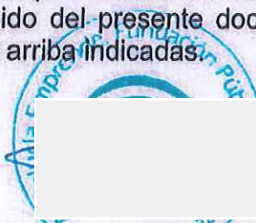
SEGUNDO.- Dicha cesión queda supeditada al tiempo de duración del acuerdo marco de colaboración firmado el 18 de octubre de 2017,

TERCERO.- La cesión del mobiliario detallado no conlleva gastos para las entidades firmantes, salvo el mantenimiento, en su caso y el correspondiente al traslado de los mismos que será por cuenta del Ayuntamiento de Lebrija.

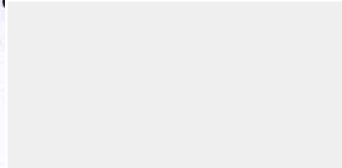
CUARTO.- Finalizada la duración del convenio de colaboración citado sin que haya prórroga al respecto, los muebles tendrán que ser restituidos a su sitio de origen a cargo del Ayuntamiento de Lebrija.

QUINTO.- Quedan inalterables el resto de las estipulaciones contenidas en el convenio firmado por ambas partes el día 18 de octubre de 2017.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, lo firman, por duplicado, en el lugar y fechas arriba indicadas.



Fdo.: D^a. María Montserrat de los Reyes Cilleza.
Directora Gerente de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.



Fdo.: D. José Benito Barroso Sánchez.
Alcalde Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Lebrija.